

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0367.
Demandante: Bancolombia
Demandado: Víctor Feliciano y otros

Según informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes que en el proceso de la referencia no existen títulos judiciales producto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO